

PEDIDO DE COMPRA N°

001065

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN
Fecha : 26/06/2026
Tarea : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : Adquisición de accesorios pre fabricados, para el cumplimiento de habilitación y reposición de accesorios de alcantarilla y medidores de agua durante la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMEN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	2552986

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
207100030069	TAPA Y MARCO TERMOPLASTICA PARA ALCANTARILLA 30 cm X 60 cm	2.6.2 3.2 5	22.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO
09 JUL 2026
N° REG. HORA: 3:02pm
N° FOLIOS: 17c FIRMA:

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 239490

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 124188

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
PROVEIDO N°
VISTO: Pase a: CONTADOR
Asunto: PARA SU
ESTUDIO DE
MERCADO
Chilca, 19/07/26



PEDIDO DE COMPRA N°

001065

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN
Fecha : 26/06/2026
Tarea : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : Adquisición de accesorios pre fabricados, para el cumplimiento de habilitación y reposición de accesorios de alcantarilla y medidores de agua durante la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMEN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	2552986

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
207100030113	TAPA Y MARCO TERMOPLÁSTICA PARA MEDIDOR DE AGUA 29 cm X 35 cm	2.6. 2 3. 2 5	27.00	UNIDAD
1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION:	Adquisición de accesorios pre fabricados, con la finalidad del cumplimiento de habilitación y reposición de accesorios de alcantarilla y medidores de agua durante la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986.			
2.OBJETO DE LA CONTRATACION:	Adquisición de accesorios pre fabricados, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986.			
3.SUSTENTO NORMATIVO:	Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34 de la Ley) D.S. 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 226° de Reglamento) Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Decreto legislativo N°1440 Sistema Nacional DE PRESUPUESTO PUBLICO. DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH			
4.DESCRIPCION DE BIEN (ES):	4.1 Descripción del bien y Cantidades: 22 UND. TAPA Y MARCO TERMOPLASTICA PARA ALCANTARILLA 30 CM X 60 CM 27 UND. TAPA Y MARCO TERMOPLASTICA PARA MEDIDOR DE AGUA 29 CM X 35 CM Se adjunta especificaciones técnicas			
5.REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO:	o Persona natural y/o jurídica o El proveedor debe tener RUC estado ACTIVO y HABIDO (Adjuntar ficha RUC). o El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación o El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC o El proveedor debe tener RNP o No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
6.LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE BIEN(ES):	La entrega del bien se realizará en el Almacén periférico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986. CON CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DE AREA DE ALMACEN CENTRAL.			

Municipalidad Distrital de
chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
REPRESENTANTE DE OBRA
CIP. 239490

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Lidia A. Almaguer Ordóñez
SUPERVISORA DE OBRA
C.P.N. 124198

PEDIDO DE COMPRA N°

001065

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN
Fecha : 26/06/2026
Tarea : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : Adquisición de accesorios pre fabricados, para el cumplimiento de habilitación y reposición de accesorios de alcantarilla y medidores de agua durante la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMEN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
7.OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN(ES):	De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.		
8.CONFORMIDAD DEL BIEN(ES):	La conformidad del bien adquirido estará a cargo de Residente de la obra y Supervisor de la obra y deberá cumplir al 100%, del bien recepcionado en un buen estado. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (5) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.		
9.FORMA DE PAGO:	El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del Residente de la obra y Supervisor de la obra. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de Remisión y Comprobante de Pago El pago se realizará con abono en la cuenta: "Código de Cuenta Interbancaria "(CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.		
10.GARANTIAS:	Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley 32069-Ley General de Contrataciones Públicas.		
11.PENALIDADES APLICABLES:	11.1Penalidad de mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. 11.2Otras Penalidades Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5.de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.		
12.RESOLUCION CONTRACTUAL:	El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.		

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
RESIDENTE DE OBRA
C.P.N. 239460

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Lidia Amosacá Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
C.P.N. 124198

PEDIDO DE COMPRA N°

001065

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN

Fecha : 26/06/2026

Tarea : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE

Motivo : Adquisición de accesorios pre fabricados, para el cumplimiento de habilitación y reposición de accesorios de alcantarilla y medidores de agua durante la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMEN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	----------	---------------

13.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.

El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 1 año, contando a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.

15.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564

Son causales de la resolución de contrato la presentación con información inexacta a falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la Inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación o cualquier servidor de la MDCH.

16.COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o

proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las

Municipalidad Distrital de
Chilca
Jhonatan C. Yaranga Ramos
PRESIDENTE DE OBRA
C.P.N 124198

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. **Alfonso E. Almonacid Ordoñez**
SUPERVISOR DE OBRA
C.P.N 124198

PEDIDO DE COMPRA N°

001065

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN

Fecha : 26/06/2026

Tarea : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE

Motivo : Adquisición de accesorios pre fabricados, para el cumplimiento de habilitación y reposición de accesorios de alcantarilla y medidores de agua durante la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMEN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	----------	---------------

obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicando de los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones , tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma escrita , ni por cualquier otro medio, hechos, datos , procedimientos , documentación e información de acceso

acceso restringido(confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerar confidencial.

19.GESTION DE RIESGOS:

El área usuaria (AU) determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (Au) en coordinación con la

Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
PRESIDENTE DE OBRA
C.R. 235400

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Lilia L. Amadori Ordóñez
SUPERVISOR DE OBRA
C.R. 235400

PEDIDO DE COMPRA N°

001065

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN
Fecha : 26/06/2026
Tarea : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : Adquisición de accesorios pre fabricados, para el cumplimiento de habilitación y reposición de accesorios de alcantarilla y medidores de agua durante la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMEN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	----------	---------------

20.ANEXOS:

- Adjunto analítico aprobado

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
PRESIDENTE DE OBRA
C P N 231490

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Leticia Almonacid Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
C P N 124198

Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TAPA Y MARCO TERMOPLÁSTICA PARA ALCANTARILLA 30 CM X 60 CM

DESCRIPCIÓN:

- MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA 29CM X 35CM PARA MEDIDOR DE AGUA
- CON VISOR PARA CAJA PORTAMEDIDOR
- PESO 1.62 KG
- NORMA DE REFERENCIA: NTP 399.169



Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 282490

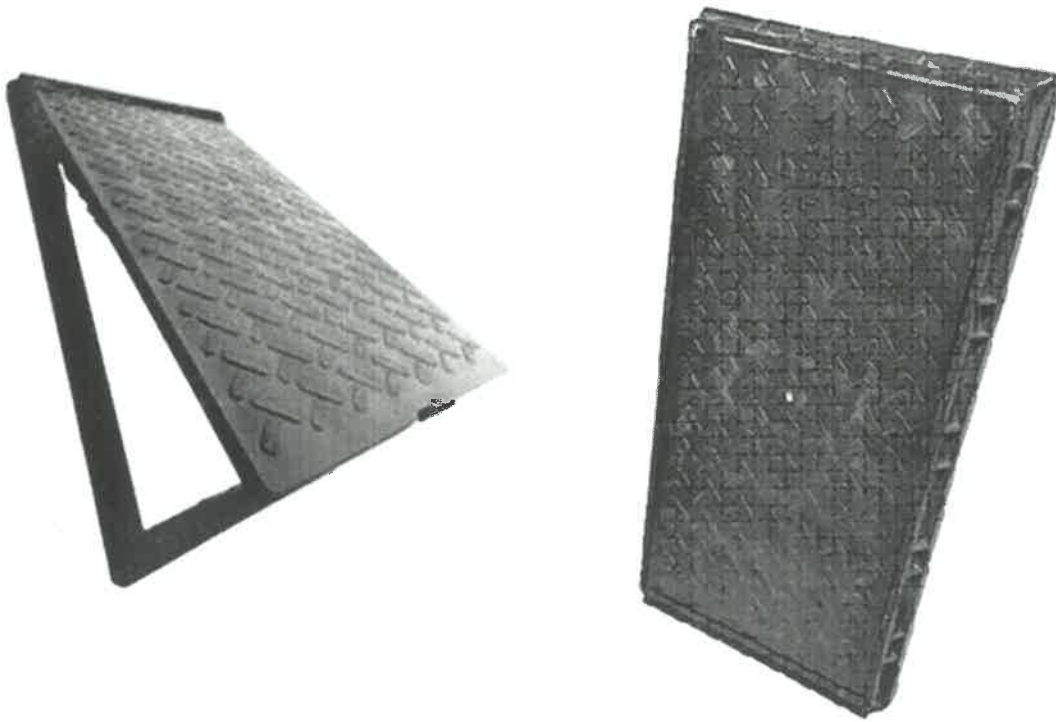
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 282490

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TAPA Y MARCO TERMOPLÁSTICA PARA MEDIDOR DE AGUA 29 CM X 35 CM

DESCRIPCIÓN:

- MARCO Y TAPA TERMOPLÁSTICO: 30 X 60 CM PARA ALCANTARILLADO
- MATERIAL TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA A IMPACTOS Y AGENTES QUÍMICOS
- CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 2,000 KG, IDEAL PARA ZONAS DE TRÁNSITO MODERADO
- PROTECCIÓN UV EQUIVALENTE A 19 AÑOS DE EXPOSICIÓN AL SOL
- TAPA ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD EN SU USO
- RESISTENCIA SUPERIOR A LA ABRASIÓN, ASEGURANDO UN DESGASTE MÍNIMO
- INCLUYE MARCO Y TAPA PARA UNA INSTALACIÓN SEGURA Y EFICIENTE EN SISTEMAS DE DESAGÜE.



Municipalidad Distrital de
Chilca

Ing. Jhonatan C. Yranga Ramos
PRESIDENTE DE OBRA
CIP 20840

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ingrid L. Alencaster Ordoñez
SUPERVISORA DE OBRA
CIP N 124198